

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio de 29 de noviembre de 2021 por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2021 de las subvenciones a entidades promotoras del Programa de Innovación y Talento y su primera convocatoria, Decreto 73/2021, de 23 de junio. (2021040171)*

BDNS(Identif.):572572

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 126 de fecha 2 de julio de 2021, extracto del Decreto 73/2021, de 23 de junio, por el que se aprueba la primera convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Innovación y Talento cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 572572.

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 27 de noviembre de 2021, se procede al anuncio de la modificación de la distribución de los créditos previstos en el punto dos de la disposición adicional segunda del Decreto 73/2021, de 23 de junio correspondientes al proyecto de gasto 20170216, "formación en alternancia", fuente de financiación FJ (PO Empleo Juvenil), siendo el importe global de 9.144.000 euros y a la modificación del extracto del Decreto 73/2021, de 23 de junio, por el que se aprueba la primera convocatoria



de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Innovación y Talento, referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones y cuantías correspondientes serán las siguientes:

Año 2021:

Aplicación presupuestaria: 130080000G/242B/47000FJ1408020220170216.

Importe: 3.886.200 euros

Aplicación presupuestaria: 130080000G/242B/48900FJ1408020220170216.

Importe: 685.800 euros

Año 2022:

Aplicación presupuestaria: 130080000G/242B/47000FJ1408020220170216.

Importe: 3.886.200 euros

Aplicación presupuestaria: 130080000G/242B/48900FJ1408020220170216.

Importe: 685.800 euros

Mérida, 29 de noviembre de 2021.

El Secretario General del SEXPE.  
(P.D. Resolución de 29 de octubre de 2020,  
DOE núm. 214, de 5 de noviembre de 2020,

VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

• • •

